

BUENOS AIRES, 15 de julio de 2020

VISTO: la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Resolución AGC N° 328/19, y lo decidido por el Colegio de Auditores Generales en su sesión del día 17 de junio de 2020 y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un Organismo con autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y el funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que por la Resolución AGCBA N° 328/19 se aprobó el Plan Anual de Auditoría para el año 2020.

Que habiendo tomado conocimiento del Memorandum DGJUS N° 40/2020 y de acuerdo con lo decidido por la Comisión de Supervisión de la Dirección General de Control de Justicia, Organismos Interjurisdiccionales y de Control, mediante Acta N° 2/2020 (Punto 1), el Colegio de Auditores en la sesión de fecha 17 de junio de 2020, resolvió reformular el Proyecto N° 11.20.11 "Ente de Turismo"- en cuanto al tipo y alcance. Se suscribe la presente conforme al proyecto elevado por la Dirección General de Planificación mediante Memorando DGPLA N° 146/20.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 144 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución,

POR ELLO,


**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Modifíquese el Plan Anual de Auditoría para el año 2020, aprobado por Resolución AGC N° 328/2019, reformulándose el Proyecto N° 11.20.11 denominado "Ente de Turismo", de conformidad al Anexo que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º: Elévese a la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN AGC N° 227/20

ANEXO de la Resolución AGC N° 227/20

			PLAN ANUAL DE AUDITORIA AÑO 2020 - DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE JUSTICIA, ORGANISMOS INTERJURISDICCIONALES Y CONTROL							PO DGPLA 01 FOR 05 (v.1)	
Código de Proyecto	Nombre del Proyecto Auditoría	Tipo	Objetivo	Alcance	Objeto	Jurisdicción	Unidad Ejecutora	Programa Presupuestario (SSP)	Período a Auditar	Horas estimadas	
11.20.11	Ente de Turismo	Gestión de Juicios	Evaluar la gestión judicial sobre juicios iniciados en carácter de actor y demandado, mediante muestreo durante el año auditado.	Procesos judiciales iniciados actuando en carácter de actor y demandado, con alcance local. Se auditarán las causas mediante muestreo durante el año auditado.	Ente de Turismo	20. Jefatura de Gobierno	9266 - Ente de Turismo	N/A	2019	3000	